MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL
GRUPO DE TELEMATICA

Fecha:	Bogotá, 21 de abril de 2021		
Hora de inicio:	09:00	**Hora finalización**	12:00
Lugar:	Oficina del Grupo de Telemática DICAR		

ACTA No. 023 / DICAR-TELEM– 2.21
QUE TRATA DE LA REUNION PARA DAR INICIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 71-7-10004-21 QUE TIENE POR OBJETO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE SOPORTE A RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL".

AGENDA

1. Verificación de asistencia.
2. Temas a tratar.
3. Cronograma de ejecución
4. Firmas.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Verificación de asistencia.

El Señor Capitán **LUIS EDILSON TORRES RONCANCIO** Jefe Grupo de Telemática de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural Supervisor del contrato, realiza la verificación del personal que asiste a la reunión sin registrar novedades u observaciones.

Por parte de la empresa **SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS** NIT, 1054989212-7 asiste la señora **DIANA PAULINA SALAZAR JARAMILLO** identificada con la cédula de ciudadanía 1.054.989.212 de Chinchiná-Caldas, en calidad de representante legal de la misma; y el señor **WILFRIDO CAMPO BALANTA** cédula de ciudadanía 94.496.676 en calidad de ingeniero de la empresa SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS.

***2.* Temas a tratar.**

A. **INICIO CONTRATO:**

Se da inicio al contrato de prestación de servicios No. 71-7-10004-21 que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE SOPORTE A RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL".

CONTRATO	71-7-10004-21
CONTRATANTE	Dirección de Carabineros y Seguridad Rural
VALOR	El valor estimado corresponde a la suma VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)., IVA incluido.

CONTRATISTA	**NOMBRE:** SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS **NIT:** 1054989212-7 **REPRESENTANTE LEGAL:** DIANA PAULINA SALAZAR JARAMILLO **C.C:** 1054989212 de Chinchiná- Caldas **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá DC **DIRECCIÓN:** Calle 49B Sur 28-56, Bogotá **TELEFONO:** 3112394735 - 3197794882 **E-MAIL:** shs.comercial09@gmail.com
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El servicio deberá prestarse de **forma parcial**, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, es decir a las órdenes de trabajo aprobadas por el mismo, de igual manera el contratista, una vez finalizada las actividades deberá recoger los diferentes elementos que coloca a disposición, debiendo dejar el lugar en óptimas condiciones de aseo. El plazo de ejecución del contrato iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio y terminara el 10 de noviembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	El servicio de mantenimiento deberá ser prestado en las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, ubicada en la Avenida Boyacá No. 142A - 55, Teléfono 5189796 de la ciudad de Bogotá, Criadero Caballar Mancilla ubicado en la ciudad de Facatativá Km. 3 Antigua vía a la Vega, Teléfono 8425125 y Carrera 45A No. 94-21 Edificio CACELY, Bogotá.
SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Telemática de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural o quien haga sus veces y/o oficial que designe el señor ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018, garantizando el desarrollo del contrato, siendo confirmada, verificada, supervisada por personal idóneo y competente de la Administración de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural o delegados quienes basados en la posición de garantes podrán aplazar, modificar cualquier documentación para pago que genere mala aplicación de los principios de la buena gestión fiscal.
Forma de pago	La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural realizará el pago en moneda legal colombiana, de **forma parcial**, es decir, de acuerdo a la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DICAR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación

	de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** DIANA PAULINA SALAZAR JARAMILLO **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO BBVA **TIPO CUENTA:** CUENTA AHORROS **NÚMERO DE CUENTA:** 0346000200178700 **Nota 1**: El contratista deberá presentar la factura electrónica de acuerdo a los parámetros establecidos en la circular externa 016, emitida por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN (Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito) **Nota 2:** la factura electrónica debe ser cargada en la plataforma transaccional SECOP II, dentro del espacio destinado para tal fin, una vez haya sido validada y aceptada por la dirección de carabineros y seguridad rural.
IMPUESTOS	El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, pólizas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS

El contratista deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE SOPORTE A RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL.

ITEM	DESCRIPCION	TIPO DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo y correctivo para los radios y equipos de comunicación	Preventivo y Correctivo	Radios de comunicación	*1113*
		Preventivo y Correctivo	Repetidores	*3*

Mantenimiento preventivo Radio de Comunicación:
Estado físico:
Verificación completa del estado físico del equipo, accesorios, limpieza general
Desempeño:
Verificación de encendido, cumplimiento de las características técnicas en modo de servicio según modelo

Pasos a seguir para el mantenimiento:

1. Inspección física
Identificar algún posible daño que sea notorio (un golpe, deterioro, etc.)
2. Inspección de funcionamiento
Se verifican parámetros de transmisión, recepción, cavidades o ajustes por software, si es necesario. Uso de herramienta Tuner/CPS, Equipos de medición para verificación de parámetros de fabrica como son: Reference Frequency, Rated Audio, Distortion, Sensitivity (SINAD), Noise Squelch, Power RF, Voice

Modulation, BER y Test Patten si aplica

3. Reemplazo piezas

De acuerdo al alcance de la propuesta y stock de repuestos, reemplazo parcial o total de partes como perillas botones, antenas, leable, etc, si aplica

4. Limpieza

Las superficies externas dependiendo del equipo que se reciba incluyen el Conjunto de carcasa, chasis, batería, rack entre otros. Estas superficies deben limpiarse siempre que La inspección visual revela la presencia de manchas, grasa y / o polvo.

Mantenimiento preventivo Repetidor:

Estado físico:

Verificación visual del estado físico del equipo, limpieza general

Desempeño:

Verificación de encendido, cumplimiento de las características técnicas en modo de servicio según modelo

Pasos a seguir para el mantenimiento:

1. Inspección física

Identificar algún posible daño que sea notorio (un golpe, deterioro, etc.)

2. Inspección de funcionamiento Se verifican parámetros de transmisión, recepción, cavidades o ajustes por software, si es necesario. Uso de herramienta RSS, Equipos de medición para verificación de parámetros de fabrica como son; Reference Oscillator, Tx Deviation, Power Output, RSSI Calibration, Reference Modulation Compensation, Squelch Adjust Tx/Rx Wireline, si aplica.

3. Reemplazo piezas

De acuerdo al alcance de la propuesta y stock de repuestos, reemplazo parcial o total de partes como perillas botones, antenas, leable, etc, si aplica

4. Limpieza

Las superficies externas dependiendo del equipo que se reciba incluyen el Conjunto de carcasa, chasis, batería, rack entre otros. Estas superficies deben limpiarse siempre que La inspección visual revela la presencia de manchas, grasa y / o polvo.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACION

El servicio de mantenimiento será prestado por parte del contratista favorecido en coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con los ítems anteriormente expuestos, al requerirse una reparación de una mayor connotación, el bien será trasladado a las instalaciones del contratista favorecido previa autorización escrita y dirigida al supervisor del contrato, según la necesidad que se pretenda mitigar, garantizando el servicio de forma continua durante el plazo establecido. El futuro contrato se debe ejecutar de manera parcial, hasta agotar el presupuesto asignado o hasta el plazo de la ejecución, lo que primero ocurra, dando prioridad a los requerimientos del servicio objeto del presente proceso de contratación. Es importante mencionar que para la ejecución del futuro contrato se tendrá prioridad al **mantenimiento correctivo**, ya que los daños en los componentes de los equipos se presentan fortuitamente. En el caso del **mantenimiento preventivo** se realizará mediante el análisis de la cantidad de los equipos, de forma equitativa mensual según el presupuesto asignado, el cual se le presentará al futuro contratista a fin de lograr la proyección realizada por el supervisor del contrato.

El contratista garantizo que cuenta con mínimo 2 personas de soporte así: 02 Ingeniero y/o Técnicos en las áreas de Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o sistemas y/o con una experiencia de mínimo 3 años. En el momento de la oferta anexo Diploma, Acta de Grado, del personal especializado en el mantenimiento correctivo de los equipos ofertados al igual que la certificación de experiencia. Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.

Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el contratista garantizo experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación fue avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, dichas certificaciones deben tener concepto favorable **(excelente o bueno)** de la recepción de los servicios y contendrá como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.

- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante.
- ✓ Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el contratista certificó que el personal cuenta con experiencia en Colombia y de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con los equipos estipulados y acorde al objeto del presente estudio previo; para esto anexo a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, anterior a la fecha de apertura del presente proceso. Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.

El contratista certificó por escrito que cuenta con la infraestructura requerida, con personal idóneo (mano de obra calificada), medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas, stock de repuestos relacionados y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato. Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.

El contratista certificó que garantizará en la ejecución del contrato las buenas prácticas ambientales, dando preferencia a repuestos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, dando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Igualmente certificó la disposición final de los repuestos que sean cambiados en desarrollo del proceso contractual, debiendo aportarse las actas de disposición final y las licencias ambientales de quienes la realizaron. Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.

El contratista certificó por escrito: El compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y aprobación del (de los) supervisor (res) del contrato; de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

a) Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

b) Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea. Sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

c) Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".

d) Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

e) Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".

f) El contratista y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado — RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%.

g) El contratista y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se

estableen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

h) Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

i) **Pilas** de resultar aplicable, el contratista y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1297 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores que posea o este participando, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

j) **Baterías plomo ácido** Según corresponda, el contratista y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores previstas en la Resolución 0372 del 26 de febrero de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Batirlas Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación por parte de la Dirección de Licencias. Permisos y Tramites Ambientales del Ministerio de Ambiente, del Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

Condiciones técnicas adicionales

- Uso eficiente de la iluminación natural, a fin de evitar la utilización en horas diurnas de luz artificial.
- Orientación de estructuras que permitan el uso eficiente de la ventilación natural, a fin de evitar la utilización de aire acondicionado y/o ventiladores.
- Implementar y/o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor y resaltar la luz o colores oscuros cuando se pretenda absorber calor y/o acumularlo.
- Instalación y/o construcciones de dispositivos hidráulicos de pretratamiento de aguas residuales o servidas, con la finalidad de realizar control a las grasas, jabones, aceites no emulsionados, y solidos sedimentables provenientes de casinos, ranchos, cocinas o cocinetas.
- Instalación de redes y sistema eléctrico de bajo consumo de energía lumínica, así como el uso de dispositivos de menor consumo energético.
- Construcción y adecuación de un sitio (centro de acopio), para el almacenamiento transitorio y entrega de los residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos.
- Instalación de sistema de fuentes de energía limpia o renovable (eólica, solar o proveniente de biomasa).

Así mismo se **comprometerá por escrito** para el caso de adjudicación del presente proceso, que, en caso de ser contratado, se encargará de la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los residuos, desechos, repuestos inservibles y demás elementos provenientes del mantenimiento, de acuerdo a la normatividad antes descrita. Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.

El contratista certificó por escrito que cuenta con personal idóneo (mano de obra calificada) para la eficiente y oportuna ejecución del contrato, presento la acreditación de idoneidad del personal que habrá de realizar las actividades propias del servicio de mantenimiento, garantizando la excelente presentación personal y la identificación mínima por medio de un carnet de tales funcionarios. Como también demostrar que cuenta con la infraestructura requerida, medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas, stock de repuestos relacionados y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato. Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.

Respecto al establecimiento de comercio el contratista certificó por escrito que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público donde realiza cotidianamente su objeto social registrado ante Cámara de Comercio y donde pueda atender una eventual visita de verificación por parte de un funcionario del Grupo de Telemática. Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.
El contratista presento propuesta por la totalidad de los servicios y repuestos requeridos. Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.
El contratista se compromete a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.
El contratista certificó por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Seguridad Rural. Asimismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes. El contratista se compromete que contará como mínimo con un empleado, con contrato laboral mínimo de seis (6) meses o con contrato indefinido (de planta) presentando copia del respectivo contrato en caso de ser favorecido.
El contratista certifica que el mantenimiento correctivo se realiza cuando se presente una falla o daño en cualquiera de los equipos "previa solicitud del (de los) supervisor (res)", haciendo un diagnóstico del mismo, ya sea donde está ubicado el equipo o en el laboratorio de Telemática. El diagnóstico y la recomendación será comunicado al (a los) supervisor (res) de manera verbal, esto con el fin de lograr la debida autorización para cambiar la parte afectada y así permitir el óptimo funcionamiento del equipo. Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.
El contratista certifica que el servicio se prestará mínimo en un horario comprendido entre las 07:00 horas a las 12:00 horas y desde las 14:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y sábados 08:00 horas a las 12:00 horas, atendiendo cualquier requerimiento del Supervisor. Del mismo modo en caso de requerirse de manera urgente algún requerimiento de connotación mayor por ser una institución de seguridad del Estado se podrá contar con disponibilidad de un técnico para atender en las eventualidades. Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.
El contratista certifica que los servicios que suministra para cumplir el objeto contractual del presente proceso, cumplen con todas las características de calidad y se encuentran amparados por garantías como mínimo (06) meses y ofreciendo un servicio con personal óptimamente capacitado para el manejo y desarrollo de las diferentes actividades previstos en él. Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.
El contratista presento una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde garantizo que los repuestos entregados a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural no presentaran daños y en caso tal que lo presenten el proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas, el cual deberá recoger y entregar los elementos, en el Almacén de Telemática de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural. Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.
Se deben efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos relacionados en los grupos 1 y 2 de las presentes especificaciones técnicas, el contratista deberá diligenciar el Anexo **"CUADRO REPORTE DE MANTENIMIENTO"** para cada equipo, en el cual se plasmará cada trabajo realizado, igualmente el contratista entregara material fotográfico del antes y después de los equipos revisados; estos mantenimientos se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato, para así tener un mejor control en la ejecución del contrato y evitar un posible detrimento al patrimonio público. Esto será verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.
El contratista presento certificación en donde se compromete a guardar reserva de la información. Una vez adjudicado el contrato los funcionarios de la empresa diligenciarán y firmarán los acuerdos de confidencialidad y acuerdos de intercambios de información con personal externo, unidades y dependencias, así como los formatos de asignación de usuario y compromisos adquiridos con la seguridad de la Información, igualmente cumplirán con las siguientes obligaciones, así:

1. Guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por la condición laboral o actividades que desempeñe.
2. No extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.
3. Guardar la confidencialidad que la información privada requiere.
4. No usar ilegalmente la información obtenida en mi beneficio o en el de terceros.

Tomar todas las medidas de seguridad para evitar que por mi intermedio se pueda tener acceso ilegalmente a la información. Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.

El contratista para la prestación del servicio solicitado en el presente proceso de contratación deberá conservar la obligatoriedad de cumplimiento de la Política de Seguridad de la información y todo lo que con ella esté relacionado. El acceso a la información por parte del personal externo debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza. Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.

El acceso a la información deberá ceñirse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 "ENTREGA DE INFORMACION BAJO DEBER DE RESERVA", proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados. Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.

La información que se produzca, procese, transmita y almacene por cualquier funcionario o tercero vinculado a la institución le pertenece a la Policía Nacional y esta puede ser verificada sin previo consentimiento del funcionario responsable del activo. (Bajo la discrecionalidad del propietario de la información o bajo requerimiento judicial). Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.

El contratista certificó que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones son originales de fábrica, marca Motorola con el fin de evitar el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio. Esto sera verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.

CONDICIONES ABIENTALES / SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá certificar por escrito: las obligaciones con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
En cumplimiento al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y con el fin de dar continuidad a las políticas del SG-SST de la Policía Nacional, el contratista debe certificar que los funcionarios presentados en la oferta económica quienes van a cumplir las distintas actividades solicitadas.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.
- El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.
- Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST.
- Prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas evalúe y analice la vulnerabilidad.
- El contratista mediante certificación escrita, se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo (anexar políticas), Resolución No. 312 de 2019, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 y demás normas vigentes en la materia.
- El contratista anexará copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya firmado por el representante legal y responsable.

- El contratista anexará el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista firmado por el representante legal y responsable.
- El contratista anexará copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes que cuente con fecha de elaboración y actualización firmada por el representante legal y responsable.
- El contratista anexará copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en la actividad laboral.
- Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependencias y contratistas durante toda la ejecución contractual.
- Teniendo en cuenta el proceso de selección, el factor transporte hace parte fundamental de la ejecución contractual, el contratista deberá allegar el plan estratégico de seguridad vial de acuerdo a lo establecido en la resolución Nº 1565 de 2014 y el artículo 12 de la ley 1503 de 2011.
- En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.
- El contratista y subcontratistas deberán mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP), adecuados para la ejecución de este. (Matriz EPP firmado por una persona que tenga licencia vigente en SST).
- El contratista se compromete a tener las fichas técnicas y hojas de seguridad de todos los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato.
- Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones Policiales, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:
- Identidad del producto.
- Información sobre componentes
- Identificación de peligros
- Primeros Auxilios.
- Medidas en caso de derrames o escapes.
- Propiedades físicas y químicas.
- Consideraciones relativas a la eliminación.

Informaciones reglamentarias. Protocolo y/o manual de bioseguridad para el adecuado manejo del covid-19, conforme a lo establecido en la Resolución No 666 de abril del 2020 el contratista deberá presentar copia integral del protocolo de medidas de bioseguridad adoptado en su establecimiento de comercio, el cual se deberá acompañar con copia del documento proferido por la Alcaldía Municipal correspondiente donde conste que el mismo se encuentra AVALADO con las exigencias establecidas en el Decreto ibidem. Esto seguirá siendo verificado por el supervisor del contrato hasta la culminación del mismo.

VALORES

3.5. VALOR ESTIMADO CONTRATADO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR ESTIMADO**	**VALOR CON DESCUENTO 28 %**
1	Mantenimiento preventivo Radio portátil XTS 4250	1	$ 195.800,00	$ 140.976,00
2	Mantenimiento preventivo Radio portátil XTS 2250	1	$ 195.800,00	$ 140.976,00
3	Mantenimiento preventivo Repetidor QUANTAR	1	$ 357.500,00	$ 257.400,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RADIO PORTÁTIL APX 8000	1	$ 195.800,00	$ 140.976,00
LISTADO REPUESTOS A CAMBIAR EN EL MANTENIMIENTO CONTRATADO				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO	VALOR CON DESCUENTO 28 %
5	BATERÍAS NI MH 3400 MAH PARA RADIOS APX 8000	1	$ 410.000,00	$ 295.200,00
6	BATERIAS NI MH 1800 mAh PARA RADIOS XTS 4250	1	$ 180.880,00	$ 130.233,60
7	ANTENAS MULTIBANDA V/U/7-8 GPS	1	$ 254.200,00	$ 183.024,00
8	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTATIL APX 8000 MODELO 1.5	1	$ 1.700.000,00	$ 1.224.000,00
9	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTÁTIL APX 8000 MODELO 3	1	$ 1.700.000,00	$ 1.224.000,00
10	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTATIL XTS 4250 MODELO 1	1	$ 989.350,00	$ 712.332,00
11	KIT COSMÉTICO PARA RADIO PORTATIL XTS 4250 MODELO 3	1	$ 989.350,00	$ 712.332,00
12	BELCLIP PARA RADIO XTS 4250 Y 2250	1	$ 45.000,00	$ 32.400,00
13	BELCLIP PARA RADIO APX 8000	1	$ 61.000,00	$ 43.920,00
14	PERILLA DE VOLUMEN RADIO XTS 4250	1	$ 32.000,00	$ 23.040,00
15	PERILLA DE VOLUMEN RADIO APX 8000	1	$ 39.500,00	$ 28.440,00
16	RETENEDOR PERILLA DE VOLUMEN RADIO XTS 4250	1	$ 16.200,00	$ 11.664,00
17	PERILLA DE CANALES XTS 4250	1	$ 32.000,00	$ 23.040,00
18	RETENEDOR PERILLA DE CANALES RADIO XTS 4250	1	$ 16.200,00	$ 11.664,00
19	PERILLA DE CANALES APX 8000	1	$ 22.450,00	$ 16.164,00
20	TAPA PROTECTORA PROGRAMACION XTS 4250	1	$ 17.000,00	$ 12.240,00
21	TAPA PROTECTORA PROGRAMACIÓN APX 8000	1	$ 23.600,00	$ 16.992,00
22	LABEL FRONTAL MOTOROLA	1	$ 10.000,00	$ 7.200,00
23	PTT CARCASA SIN FLEX M1	1	$ 456.300,00	$ 328.536,00
24	FLEX CONTROL	1	$ 946.500,00	$ 681.480,00
25	KIT CABLE DE PROGRAMACIÓN XTS 4250	1	$ 1.394.600,00	$ 1.004.112,00
26	KIT CABLE DE PROGRAMACIÓN APX 8000	1	$ 1.995.000,00	$ 1.436.400,00
27	KIT CABLE DE PROGRAMACIÓN REPETIDORES QUANTAR	1	$ 195.400,00	$ 140.688,00
28	ANTENAS 800 Mhz	1	$ 96.300,00	$ 69.336,00
29	POTENCIOMETRO DE VOLUMEN RADIO XTS 2250	1	$ 49.800,00	$ 35.856,00
30	POTENCIOMETRO DE CANAL RADIO XTS 2250	1	$ 124.600,00	$ 89.712,00
31	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN RADIO APX 8000	1	$ 85.000,00	$ 61.200,00
32	POTENCIÓMETRO DE CANAL RADIO APX 8000	1	$ 213.000,00	$ 153.360,00
33	CARCASA PARA RADIO XTS 2250	1	$ 313.200,00	$ 225.504,00
34	CARCASA PARA RADIO XTS 4250	1	$ 356.800,00	$ 256.896,00
35	CARCASA PARA RADIO APX 8000 MODELO 1.5	1	$ 469.800,00	$ 338.256,00
36	CARCASA PARA RADIO APX 8000 MODELO 3	1	$ 525.000,00	$ 378.000,00
37	CARGADORES UNITARIOS IMPRES II PARA RADIOS APX 8000	1	$ 197.300,00	$ 142.056,00
38	CARGADORES MÚLTIPLES PARA RADIOS APX 8000	1	$ 205.100,00	$ 147.672,00
39	CARGADORES UNITARIOS XTS 4250	1	$ 191.000,00	$ 137.520,00
40	DISPLAY SUPERIOR RADIO APX 8000	1	$ 206.300,00	$ 148.536,00
41	DISPLAY LATERAL APX 8000	1	$ 206.300,00	$ 148.536,00
42	FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA CARGADOR UNITARIO IMPRES 2 PARA APX 8000	1	$ 496.400,00	$ 357.408,00
43	KIT DE LIMPIEZA SILICONA WD-40 ACEITE WD-40, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BAYETILLA	1	$ 170.000,00	$ 122.400,00
44	ALTAVOZ AMPLIFICADO TRANSCEPTOR - ABP	1	$ 3.650.700,00	$ 2.628.504,00

45	CONECTOR DV9 MACHO	1	$ 12.240,00	$ 8.812,80
46	CONECTOR DV9 HEMBRA	1	$ 12.240,00	$ 8.812,80
47	CABLE COMBERTIDOR SERIAL A USB	1	$ 39.600,00	$ 28.512,00

3.5. VALORES CONTRATADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO	VALOR CON DESCUENTO 28 %
48	CONECTOR N MACHO PARA CABLE HELIAX ½¨ IMPEDANCIA 50 OHMIOS	1	$ 96.732,72	$ 69.647,56
49	CONECTOR N MACHO CON PIN CAUTIVO REF. L4TNM-PS	1	$ 96.732,72	$ 69.647,56
50	Conector HELIAX N 7/8 macho, con Aislamiento en teflón, térmicamente estable	1	$ 145.099,08	$ 104.471,34
51	Conector HELIAX N 7/8 hembra, con Aislamiento en teflón, térmicamente estable	1	$ 145.099,08	$ 104.471,34
52	CONECTORES BNC HEMBRA, para cable RG 58	1	$ 19.346,54	$ 13.929,51
53	CONECTORES BNC MACHO, para cable RG 58	1	$ 19.346,54	$ 13.929,51
54	UNIONES BNC MACHO, para cable RG58	1	$ 22.974,02	$ 16.541,29
55	UNIONES BNC HEMBRA, para cable RG58	1	$ 15.283,77	$ 11.004,31
56	CONECTORES TIPO N RG 8 HEMBRA Aislamiento en teflón, térmicamente estable	1	$ 48.366,36	$ 34.823,78
57	CONECTORES TIPO N MACHO PARA RG8	1	$ 48.366,36	$ 34.823,78
58	UNIONES PARA CONECTOR PL	1	$ 28.120,20	$ 20.246,54
59	CONECTOR PL259 MACHO PARA RG8 por unidad	1	$ 18.608,96	$ 13.398,45
60	CONECTOR PL258 HEMBRA PARA RG8 por unidad	1	$ 54.774,90	$ 39.437,93
61	CABLE BLINDADO RG58 x metro	1	$ 11.503,94	$ 8.282,84
62	CABLE HELIAX DE ½" x metros	1	$ 41.075,13	$ 29.574,09
63	T6 AMARRES PLasticos fast-tie 15cm blanco juego de 100 pzsdexson	1	$ 8.464,11	$ 6.094,16
64	T10 AMARRES PLasticos fast-tie 25 cm blanco juego de 100 pzs dexson	1	$ 21.764,86	$ 15.670,70
65	T14 AMARRES PLasticos fast-tie 35 cm blanco juego de 100 pzs dexson	1	$ 30.228,98	$ 21.764,87
66	CABLE ELÉCTRICO TRENZADO CALIBRE No12 (3X12) x metro	1	$ 12.091,59	$ 8.705,94

NOTA 1. Para los anteriores ítems ya se encuentra contemplado el **IVA** y la mano de obra para la instalación y/o cambio de los repuestos y/o elementos defectuosos o dañados que se cambien. La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural **NO** se hace responsable de pagos superiores al establecido en el contrato, en caso de que el contratista realice servicios o cambios de repuestos que superen el monto establecido dentro del mismo; razón por lo cual debe estar pendiente durante la ejecución y no incurrir en gastos mayores.

B. CONSIDERACIONES.

- Las coordinaciones pertinentes para la correcta ejecución del contrato, serán realizadas por los abajo firmantes, así:

SUPERVISOR DE LA POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL Capitán LUIS EDILSON TORRES RONCANCIO ubicable en la Avenida Boyacá No. 142A-55 Grupo de Telemática DICAR, Teléfono 3213944889, email: dicar.telem@policia.gov.co

NOMBRE: SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS NIT: 1054989212-7 REPRESENTANTE LEGAL: DIANA PAULINA SALAZAR JARAMILLO C.C: 1054989212 de Chinchiná- Caldas DIRECCIÓN: Calle 49B Sur 28-56, Bogotá TELEFONO: 3112394735 – 3197794882 E-MAIL: shs.comercial09@gmail.com

- El acta de inicio del contrato, tiene como propósito señalar la época dentro de la cual debe el contratista dar cumplimiento a sus obligaciones. No constituye un acto de legalización o de vigencia del contrato, el cual se entiende ha empezado su carácter jurídico desde la firma de las partes.

4. Firmas

Una vez terminada la reunión se procede a firmar por los que en ella intervinieron.

ASISTENTES			
GR	**NOMBRES APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	LUIS EDILSON TORRES RONCANCIO	Jefe Grupo Telemática DICAR – Supervisor del Contrato	
Sra.	DIANA PAULINA SALAZAR JARAMILLO	Representante Legal SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS	
Sr	WILFRIDO CAMPO BALANTA	Ingeniero SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS	

Elaborado por: IT. Jaime Domínguez Viloria
Revisado por: CT. Luis Edilson Torres Roncancio
Fecha elaboración: 21/04/2021
Ubicación: Z:\CONTRATOS\2021\MANTENIMIENTO RADIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL
GRUPO DE TELEMATICA

Fecha:	Bogotá, 21 de abril de 2021		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Oficina del Grupo Telemática DICAR		

ACTA No. 023 /DICAR – TELEM – 2.21

QUE TRATA DE LA REUNION PARA DAR INICIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 71-7-10004-21 QUE TIENE POR OBJETO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE SOPORTE A RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
CT	LUIS EDILSON TORRES RONCANCIO	TELEM – DICAR	Supervisor	80.172.501	dicar.telem@policia.gov.co	3213944889	
SRA	DIANA PAULINA SALAZAR JARAMILLO	SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS	Representante Legal	1.054.989.212	shs.comercial09@gmail.com	3112394735	
SR	WILFRIDO CAMPO BALANTA	SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS	Ingeniero	94.496.676	shs.comercial09@gmail.com	3112394735	

Elaborado por: IT. Jaime Domínguez Viloria
Revisado por: CT. Luis Edilson Torres Roncancio
Fecha elaboración: 21/04/2021
Ubicación: Z:\CONTRATOS\2021\MANTENIMIENTO RADIOS

Avenida Boyacá 142ª - 55
Teléfonos 6672277 ext. 10006 – 10007
dicar.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co